

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día tres de julio de dos mil catorce, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: ROBERTO CHINCHILLA MENJIVAR, ROBERTO DANIEL SOLANO DUBON, DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD y ROBERTO DÍAZ AGUILAR. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

- I. APROBACION DE AGENDA
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA JD-119/2014
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA
- IV. APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES
- V. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS
- VI. SOLICITUD DE PARTICIPACION EN FERIA AGOSTINA EN LOS ANGELES
- VII. OPINION LEGAL SOBRE SOLICITUD DE CLIENTE
- VIII. AUTORIZACION PARA INSCRIBIR DILIGENCIAS DE REMEDICIÓN DE INMUEBLE DE NUEVO BELÉN
- IX. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-04/2013 “SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y ENLACES DEDICADOS DEL FSV”
- X. INFORME SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2014 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO”
- XI. INFORME SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2014 “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA HERRAMIENTA ESPECIALIZADA QUE PERMITA EL MONITOREO DE LA ACTIVIDAD DE BASE DE DATOS”
- XII. SOLICITUD DE LOTYREN, S.A. DE C.V. SOBRE PROYECTO URBANIZACION LAS PALMERAS
- XIII. SOLICITUD DE CONICA, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD DE URBANIZACION LOMAS DE SAN ANTONIO ETAPA MIRADOR 3
- XIV. LIQUIDACIÓN DE SALDOS ANTIGUOS DE HONORARIOS DE ABOGADOS

XV. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSULTOR PARA DIAGNÓSTICO DE GESTIÓN DE RIESGOS

XVI. NOMBRAMIENTO DE GERENTE LEGAL

XVII. SOLICITUD DEL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO DE ELIMINACION DE PLAZA

XVIII. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN

DESARROLLO

I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-105/2014 del 11 de junio de 2014, la cual fue ratificada.

III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

IV) APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

V) AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

VI) AUTORIZACION PARA PARTICIPACION EN LA XVIII FERIA AGOSTINA EN LOS ANGELES. El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Carlos Orlando Villegas, Gerente de Servicio al Cliente, acompañado de la Licenciada Susana Vásquez, Jefe de la Unidad de Comunicaciones, para presentar a los Directores solicitud de participación del FSV en la XVIII FERIA AGOSTINA, a realizarse en Wilshire Blvd. Mc Arthur Park, Los Angeles, California, USA, los días 1 al 3 de agosto de 2014. Explicó el Licenciado Villegas, como antecedentes, que dentro del Programa de Gobierno 2014-2019 «El Salvador adelante», a nivel general el eje #3 y estrategia 15 relacionados directamente con vivienda contempla: **1) Compromiso 72 – Medida 463: Facilitar trámites y fortalecer la línea de créditos del FSV mejorando oportunidades de adquisición de viviendas para salvadoreños en el exterior. 2) Compromiso 43 – Medida 301: Integrar las instituciones del sector vivienda (VMVDU, FSV, ILP, FONAVIPO, BANDESAL) para aumentar la construcción de viviendas y superar gradualmente el déficit cualitativo y cuantitativo.** Indicó que desde el año 2006, el FSV creó el “Plan de Vivienda Cercana”, dirigido a salvadoreños residentes en el Extranjero, principalmente los residentes en los Estados Unidos de América, que tienen interés en adquirir una vivienda en El Salvador. El 4 de diciembre de 2012, Asamblea de Gobernadores, según punto 9) del Acta de sesión No. AG-131, autorizó la vigencia permanente del Programa de Vivienda Cercana a partir del mes de enero de 2013. Expuso algunas consideraciones así: 1- La población total de origen **salvadoreño** (tanto la inmigrante como la nativa) en Estados Unidos del año 2000 al 2010, ha **incrementado en 151.7%** en esta década. En el año 2010, el 58% se concentró en los estados de California, Texas y Nueva York. (Fuente: Oficina del Censo de los Estados Unidos 2010; Departamento de Comercio). 2- Según datos del BCR (2012) la Diáspora aportó a las Familias Salvadoreñas **\$4,150 millones**, dicho aporte en remesas de los Salvadoreños en el exterior; la estiman en los siguientes porcentajes: un 27% a Tratamiento Médico, 19% a celebraciones, 14% a gastos funerarios, un 13% en navidad, **12% lo destinan a compra de Vivienda, 6% a mejorar su casa o inmueble**, 5% otros, 3% estudios extraordinarios y un 1% lo invierten en algún negocio. (Fuente: Banco Central de Reserva, 2012). 3- El **70% de las remesas** provenientes de Estados Unidos se concentra en 5 Estados: **California, Maryland, Texas, Nueva York y Virginia**. Por ejemplo, las remesas desde **California** llegan principalmente a la **zona central del país (42%)**, en especial San Salvador. Las remesas que proceden de Nueva York, Maryland, Virginia y Texas llegan

principalmente a la zona oriental, según fuente del Banco Central de Reserva, 2014. También informó que con fecha 27 de junio del presente año, se ha recibido carta dirigida al Presidente y Director Ejecutivo, suscrita por el Licenciado Rony Huevo Serrano, Presidente de FONAVIPO, en la cual indican que "...en vista que esta feria está próxima a realizarse y esta Institución está interesada en participar, recurro a sus buenos oficios para efectos que nos puedan proporcionar espacio físico en el stand que instalará el Fondo Social..." El Licenciado Villegas señaló como objetivos de esta participación, los siguientes: 1- Facilitar a los salvadoreños en el exterior un patrimonio familiar en El Salvador, a través de la adquisición de viviendas con el FSV. 2- Promover los servicios financieros del FSV a través del Programa Vivienda Cercana facilitarle el financiamiento habitacional a los salvadoreños en el exterior. 3- Anunciar el nuevo servicio telefónico o Call Center 800 con llamadas gratis desde EUA para brindar información, asesoría y orientar para el trámite de solicitudes a clientes actuales y potenciales. Además, como Beneficios cualitativos se señalan: Acercamiento con líderes representantes de comunidades salvadoreñas para la divulgación del programa y del nuevo servicio; Atender una demanda potencial de aproximadamente 5,000 compatriotas, de los más de 100,000 visitantes a la Feria; Promover la gestión de inicio de trámites de créditos para adquisición de vivienda y crear una base de datos de clientes potenciales residentes en EUA; Posicionamiento de la marca "FSV", en el mercado de salvadoreños radicados en EUA; Aprovechamiento productivo de las remesas familiares. Expuso cuadros sobre datos de escrituración de créditos de este programa, los cuales ascienden a un total de 1,255 casos por un monto de \$28.95 millones. También detalló los aspectos que incluye la participación en la feria como expositor en pasillo principal y las acciones a realizar durante los días de la misma, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. El presupuesto total, que comprende el pago de la participación, el stand, alquiler de vehículo, boletos aéreos, viáticos y otros, asciende a un monto de \$23,250.00. Por tanto se solicita a Junta Directiva autorizar la participación del Presidente y Director Ejecutivo y del personal de la Gerencia de Servicio al Cliente y de la Unidad de Comunicaciones, que se propone para participar en la XVIII Feria Agostina organizada por la Fundación el Rescate, institución sin fines de lucro, a realizarse los días 1 al 3 de agosto del presente año, en Wilshire Blvd. Mc Arthur Park, de conformidad a lo expuesto en esta presentación, que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, conocidos los detalles de la presente solicitud presentada por el Licenciado Carlos Orlando Villegas, Gerente de Servicio al Cliente, acompañado de la Licenciada Susana Vásquez, Jefe de la Unidad de Comunicaciones, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar la participación del FSV en la XVIII Feria Agostina organizada por El Rescate, a realizarse los días 1 al 3 de agosto de 2014 en Wilshire Blvd. McArthur Park.
- B) Aprobar la erogación de \$3,000.00 (IVA incluido), como costo de participación en la XVIII Feria Agostina.
- C) Aprobar la erogación para pago de back del stand, publicaciones en periódicos locales, animación en stand y promocionales para clientes, desayuno informativo con líderes comunitarios, comunicación, transporte, parqueo, combustible, carga, bienes de consumo y uso en stand, por un total de hasta \$7,000.00.
- D) Autorizar la participación de 5 personas en la Feria agostina a realizarse del 1 al 3 de agosto de 2014, así: Licenciado José Tomás Chevez Ruiz, Presidente y Director Ejecutivo;

Licenciada Susana Vásquez, Jefa de la Unidad de Comunicaciones; y Licenciado Carlos Orlando Villegas, Gerente de Servicio al Cliente, la Misión Oficial será del 31 de julio al 3 de agosto, concediéndoles el correspondiente permiso con goce de sueldo del 31 de julio al 4 de agosto de 2014; Señor Efraín Enrique Jovel, Promotor de Créditos Agencia Santa Ana; y Sr. Carlos Magno Arias, Promotor de Créditos de Agencia San Miguel, la Misión Oficial será del 1 al 3 de agosto, concediéndoles el correspondiente permiso con goce de sueldo del 1 al 4 de agosto del corriente año.

- E) Autorizar erogar el pago de transporte aéreo ida y regreso a la Ciudad de Los Ángeles California, EUA, a precios de mercado, así como gastos de viaje, viáticos y gastos terminales para las personas autorizadas de conformidad con el Reglamento Especial de Viáticos Externos del FSV, de acuerdo al siguiente detalle:

JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ

Gastos de Viaje (2 cuotas)	U S \$ 600.00
Viáticos (4 días)	U S \$ 1,200.00
Gastos Terminales	U S \$ 100.00
TOTAL	U S \$ 1,900.00

CARLOS ORLANDO VILLEGAS

Gastos de Viaje (2 cuotas)	U S \$ 600.00
Viáticos (4 días)	U S \$ 1,200.00
Gastos Terminales	U S \$ 100.00
TOTAL	U S \$ 1,900.00

SUSANA VASQUEZ

Gastos de Viaje (2 cuotas)	U S \$ 600.00
Viáticos (4 días)	U S \$ 1,200.00
Gastos Terminales	U S \$ 100.00
TOTAL	U S \$ 1,900.00

EFRAIN ENRIQUE JOVEL

Gastos de Viaje (2 cuotas)	U S \$ 600.00
Viáticos (3 días)	U S \$ 900.00
Gastos Terminales	U S \$ 100.00
TOTAL	U S \$ 1,600.00

CARLOS MAGNO ARIAS

Gastos de Viaje (2 cuotas)	U S \$ 600.00
Viáticos (3 días)	U S \$ 900.00
Gastos Terminales	U S \$ 100.00
TOTAL	U S \$ 1,600.00

- F) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

VII) OPINION LEGAL SOBRE SOLICITUD DE CLIENTE.

VIII) AUTORIZACION PARA INSCRIBIR EN EL CNR DILIGENCIAS DE REMEDIACIÓN DE INMUEBLE DE NUEVO BELÉN. El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado José Ernesto Orellana, Jefe del Area de Escrituración, acompañado de la Licenciada Marta Luz

Alfaro Azucena, Jefa del Area de Registro de Documentos, ambos de la Gerencia Legal, para presentar a Junta Directiva solicitud de autorización para inscribir en el CNR Diligencias de Remediación de Inmueble. Explicó el Licenciado Orellana, que atendiendo solicitud recibida de FONAVIPO, en la que requieren se le autorice inscribir Testimonio de Remediación del inmueble identificado como Urbanización Nuevo Belen, block 5, casa N° 7, Ciudad de San Miguel, con préstamo 98666568 y saldo al 24 de junio de 2014, de \$14,381.94, que se encuentra al día en sus pagos; y cuyo crédito otorgado por el FSV a favor de la señora Sara Elizabeth Medrano Argueta, fue para adquisición de vivienda nueva del programa Casa para Todos. Explicó que la solicitud obedece a que se identificó error en las medidas y siendo FONAVIPO el vendedor, procedió a tramitar las diligencias de remediación, ya que no era congruente con la realidad, pues registralmente aparece con un área de 91.40 mts² y en la remediación resultó un área de 117.63 mts² como cabida real; en tal sentido, es necesario autorizar la inscripción de las Diligencias de Remediación con su cabida real. Por tanto, se han realizado las investigaciones registrales pertinentes en el Registro de la Propiedad, Raíz e Hipoteca de la Primera Sección de Oriente del Departamento de San Miguel, y dicho inmueble se encuentra inscrito bajo la matrícula 80143517-00000 a favor de nuestra usuaria y el Fondo Social para la Vivienda, observando que únicamente cuenta con el gravamen a favor del Fondo, no teniendo nada más en trámite. Indicó que se solicitó a la Gerencia Técnica se hiciera la relación deuda garantía, a efecto de determinar si el FSV queda garantizado con la nueva área del inmueble, el cual tiene una garantía de 116.54% y al 12 de junio, tiene un saldo de \$14,353.74. Luego de la presentación se solicita autorizar la Remediación, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, conocida la solicitud presentada por la Licenciada Marta Luz Alfaro Azucena, Jefa del Area de Registro de Documentos, acompañada del Licenciado José Ernesto Orellana, Jefe del Area de Escrituración, ambos de la Gerencia Legal, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar se inscriba la remediación del inmueble identificado como block 5, casa N° 7, en Urbanización Nuevo Belen, Departamento de San Miguel, a favor de la señora Sara Elizabeth Medrano Argueta con número de préstamo 98666568, manteniendo el gravamen hipotecario a favor del Fondo Social para la Vivienda.
- B) Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo, para que comparezca a otorgar la autorización a fin de que se inscriba en el Registro de la Propiedad, Raíz e Hipoteca de la Primera Sección de Oriente del Departamento de San Miguel, la Remediación del inmueble antes relacionado.
- C) Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

IX) SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-04/2013 "SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y ENLACES DEDICADOS DEL FSV". El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva solicitud de modificación de contrato de LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-04/2013 "SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y ENLACES DEDICADOS DEL FSV". Para efectuar la presentación invitó al Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Ingeniero Arias que el Servicio de Atención Telefónica a Clientes del FSV (Call Center) se encuentra contratado actualmente con la Sociedad Global Solutions

Latinoamerica, S.A. de C.V., el cual cuenta con un servicio de Trasmisión de Datos entre la Sociedad y la Oficina Central de este Fondo. El plazo de contratación del Servicio de Call Center es por un período de Dos (2) años, contados a partir del 16/07/2012 hasta el 15/07/2014. Indicó que este proveedor cambiará, pues en Sesión de Junta Directiva N° JD-048/2014 del 13/03/2014, punto de acta X) se adjudicó el proceso de Licitación Pública N° FSV-16/2013 «Servicio de Atención Telefónica a Clientes del FSV» a la Sociedad GESEL, S.A. de C.V., razón por la que se hace necesario realizar el cambio de ubicación del Servicio de Enlace de Transmisión de Datos hacia las Oficinas de la Sociedad Gesel, S.A. de C.V., ubicadas en Avenida Masferrer Norte #626, contiguo a Texaco Masferrer, Colonia Escalón San Salvador. El contrato será efectivo a partir del 16 de Julio próximo hasta el 15 de Julio de 2016. Informó que con fecha 10/04/2014 en sesión de Junta Directiva JD-069/2014, punto VI), se autorizó la prórroga del contrato derivado de la Licitación Pública N° FSV-04/2013 «SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y ENLACES DEDICADOS DEL FSV» por un período de un año a partir del 01/julio/2014 al 30/junio/2015, bajo los mismos términos y condiciones del contrato actual, suscribiéndose el 29/05/2014 la Resolución de Prórroga del Contrato. Explicó que dado que en el contrato derivado de la Licitación Pública N° FSV-04/2013 se tiene contratada una transmisión de datos entre oficina central del FSV y Global Solutions Latinoamérica Call Center, se gestionó con el proveedor la disposición para modificar el contrato, en virtud del cambio de ubicación del Call Center, a lo cual manifestaron por escrito su conformidad. Señaló que se considera viable la prórroga basado en lo dispuesto en el Art. 83-A de la LACAP y el Contrato N° 1 derivado de la Licitación Pública N° FSV-04/2013 cláusula XII) MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA. Junta Directiva, conocida la solicitud presentada por el Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar la modificación del contrato suscrito con MILLICOM CABLE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., proveniente de la Licitación Pública N° FSV-04/2013 «SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y ENLACES DEDICADOS DEL FSV», en los términos planteados en esta presentación.
- B) Autorizar se delegue en el Gerente de Tecnología de la Información, Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, para que en nombre y representación del FSV firme la resolución modificativa del contrato respectivo.
- C) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

X) INFORME SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-03/2014 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO".



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ACTA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-120/2014 DEL 3 DE JULIO DE 2014

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ACTA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-120/2014 DEL 3 DE JULIO DE 2014

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

XI) INFORME SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-05/2014 “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA HERRAMIENTA ESPECIALIZADA QUE PERMITA EL MONITOREO DE LA ACTIVIDAD DE BASE DE DATOS”. El Presidente y Director Ejecutivo informó a Junta Directiva sobre el desarrollo de la LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-05/2014 “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA HERRAMIENTA ESPECIALIZADA QUE PERMITA EL MONITOREO DE LA ACTIVIDAD DE BASE DE DATOS”.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

XII) SOLICITUD DE LOTYREN, S.A. DE C.V. SOBRE PROYECTO URBANIZACION LAS PALMERAS.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

XIII) SOLICITUD DE CONICA, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD DE URBANIZACION LOMAS DE SAN ANTONIO ETAPA MIRADOR 3.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

XIV) LIQUIDACIÓN DE SALDOS ANTIGUOS DE CUENTA HONORARIOS DE ABOGADOS.

Se hace constar que el Ingeniero Enrique Oñate Muyshondt se retiró de la sesión a partir de este punto en adelante. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva solicitud de liquidación de saldos antiguos de cuenta honorarios de abogados. Para efectuar la presentación invitó al Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, quien indicó que Junta Directiva autorizó, en punto XIV) del Acta de Sesión N° JD-058/2014 del 27 de marzo de 2014, registrar ajuste contable, según partida contable N° 03/2722 del

31/03/14 por \$19,632.78, para conciliar saldos entre el registro auxiliar y la contabilidad por las cuentas Derechos de Registro Financiados y no Financiados. No obstante lo anterior, quedó pendiente autorización de ajuste por el valor de \$2,460.38 con cargo a la cuenta 83955 Gastos - Ajustes de Ejercicios Anteriores y abono a la cuenta 41201001004 Honorarios Abogados. Indicó que para completar los ajustes planteados, se efectuaron consultas a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y al Auditor Externo, a efecto de obtener opinión técnica sobre el criterio de aplicación y la normativa contable que regula los ajustes contables, de conformidad con lo detallado en el documento que se anexa a la presente acta. Tomando en consideración las opiniones antes señaladas, los funcionarios actuantes, Lic. José Ernesto Orellana, Jefe del Área de Escrituración y Sr. José Lino Ruiz, Asistente contable del Área de Escrituración, ambos de este Fondo, han confirmado que en el proceso de depuración de saldos, se encontraron operaciones de ingreso de años anteriores (de 2009 hacia atrás), de los que no tienen soporte para comprobar a quien pertenecen; debido a que el FSV tiene la política de depurar periódicamente la documentación contable del archivo, manteniéndose únicamente cinco (5) años (Art. 19 Ley SAFI). Por lo cual se necesita registrar ajuste contable por \$2,460.38 para conciliar el saldo del auxiliar de Honorarios Abogados por \$10,569.39 ya integrados y depurados al 31 de diciembre de 2013, con la contabilidad, a fin de comprobar que la documentación que respalda las operaciones contables cumplan con los requisitos exigibles en el orden legal y técnico (Art. 197 Literal "F" del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado). Se han efectuado todas las gestiones para recopilar la documentación que respalde o justifique las operaciones que conforman el valor del ajuste. Junta Directiva, conocida la solicitud presentada por el Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA:**

A) Autorizar a la Gerencia de Finanzas para registrar el ajuste contable por el valor de \$2,460.38 con cargo a la cuenta 83955 Gastos-Ajustes de Ejercicios Anteriores y abono a la cuenta 41201001004 Honorarios Abogados.

B) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

XV) TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LIBRE GESTIÓN N° FSV-244/2014 "DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS". El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, los Términos de Referencia de la Libre Gestión N° FSV-244/2014 "DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS". Para su presentación invitó al Ingeniero José Andrés Hernández Martínez, Jefe de la Unidad de Riesgos y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Ingeniero Hernández que esta Libre Gestión se efectúa con el propósito de que se realice un diagnóstico del "Sistema de Administración de Riesgos" implementado en el FSV, para fortalecer la gestión integral de riesgos. Para ello se requiere contratar los servicios de una Persona Natural, nacional o extranjera, con amplia experiencia en consultoría sobre la Gestión Integral de Riesgos, que cuente con un Equipo de Profesionales que le acompañen en la realización de la consultoría antes mencionada bien, o de una Persona Jurídica nacional o extranjera que cuente con especialistas en Gestión Integral de Riesgos que oferten y contraten con la Administración Pública, con capacidad para llevar a cabo el Diagnóstico del Sistema de Administración de Riesgos y que cuenten con experiencia comprobable como mínimo de TRES (3) años, en la

prestación de servicios de consultoría relacionados a la Gestión de Riesgos Financieros, Operativos y de Lavado de Dinero y Activos en Instituciones del sector financiero. Asimismo, se requiere que el Consultor Principal cuente con experiencia en consultoría de gestión de riesgos en instituciones estatales o autónomas de crédito. Indicó además los requerimientos que se solicitan, los criterios de evaluación, las garantías, entre otros. Junta Directiva, luego de conocer los Términos de Referencia presentados por el Ingeniero José Andrés Hernández Martínez, Jefe de la Unidad de Riesgos y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

A) Aprobar los Términos de Referencia de la Libre Gestión N° FSV-244/2014 "DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS".

B) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

XVI) NOMBRAMIENTO DE GERENTE LEGAL Y OTORGAMIENTO DE PODER. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, el nombramiento del Gerente Legal. Indicó que a raíz de la renuncia del anterior Gerente Legal, se requiere dicho nombramiento, para lo cual propone al Licenciado Julio César Merino Escobar, quien es abogado y Notario, procediendo a la lectura de su Currículum Vitae, que se anexa a la presente acta. Junta Directiva luego de conocer la solicitud del Presidente y Director Ejecutivo, por unanimidad **ACUERDA:**

A) Nombrar al Licenciado Julio César Merino Escobar, en el cargo de Gerente Legal, en calidad de Personal Ejecutivo, con salario mensual de \$4,087.68, a partir del 7 de julio del presente año.

B) Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo para que otorgue al Licenciado Julio César Merino Escobar, como Gerente Legal, Poder General Administrativo y Judicial con cláusulas especiales, acorde al modelo de Poder anexo a la presente acta.

C) Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

XVII) SOLICITUD DEL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO DE ELIMINACION DE PLAZA. El Presidente y Director Ejecutivo solicitó a Junta Directiva, la eliminación de plaza ejecutiva. Explicó que la Presidencia y Dirección Ejecutiva, tomando en cuenta la sugerencia hecha por Junta Directiva el pasado 12 de junio, en cuanto a optimizar el apoyo del Gerente Legal para la Asesoría directa que la Presidencia necesita, ha considerado importante dejar sin efecto la creación de la plaza de Asesor Jurídico para la Presidencia, que fue creada conforme al Punto X) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-106/2014 del 12 de junio de 2014. Por lo que solicita la eliminación de dicha plaza, pues el Gerente Legal cumplirá dicha función. Junta Directiva, conocida la solicitud presentada, por unanimidad **ACUERDA:**

A) Dejar sin efecto la creación de la plaza ejecutiva de Asesor Jurídico de la Presidencia y Dirección Ejecutiva que fue creada conforme al Punto X) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-106/2014 del 12 de junio de 2014.

B) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

XVIII) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN. Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

- A) Declarar como información reservada el punto de acta **V. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**, y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el **Art. 19 letra h**, por cuanto su divulgación puede comprometer la administración de la Institución en la toma de decisiones, perjudicando sus estrategias y por ende su competitividad en el mercado. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de un año tomando en consideración el cierre del ejercicio fiscal. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Servicio al Cliente, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
- B) Declarar como información reservada el punto de acta **X. INFORME SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2014 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO”**; y, **XI. INFORME SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2014 “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA HERRAMIENTA ESPECIALIZADA QUE PERMITA EL MONITOREO DE LA ACTIVIDAD DE BASE DE DATOS”** y sus respectivos anexos, conforme a lo determinado en el **Art. 19 letra g**, por cuanto sus contenidos están relacionados y/o derivan de procesos de Adquisiciones y contrataciones, que aún están en curso, por lo que puede comprometer la administración del FSV y entorpecer el normal desarrollo del mismo. Esta reserva se declara hasta que se haya emitido una recomendación en los procesos a los que se hace referencia en dichos puntos y quede en firme el resultado de los mismos, dicho plazo no excederá de siete años de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Gerencia de Tecnología de la Información, Auditoría Interna, Gerencia de Planificación, Gerencia Legal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Unidad Técnica Legal, la Comisión de Evaluación de Ofertas y la Comisión de Alto Nivel, que conocerán de dichos procesos, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
- C) Declarar como información reservada los puntos de acta **XII. SOLICITUD DE LOTYREN, S.A. DE C.V. SOBRE PROYECTO URBANIZACION LAS PALMERAS**; y, **XIII. SOLICITUD DE CONICA, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD DE URBANIZACION LOMAS DE SAN ANTONIO ETAPA MIRADOR 3** y sus respectivos anexos, en base a lo señalado en el **Art. 19 letra h**, ya que su divulgación puede generar un perjuicio al solicitante y dar una ventaja indebida a un tercero que al conocer la estructura de costos, el diseño y precio de las viviendas de los solicitantes, la aproveche y logre una competencia desleal. Esta

declaratoria de reserva se otorga por un plazo de siete años, tomando en consideración lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Técnica, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Créditos, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo nada más que hacer constar se levanta la sesión a las veinte horas con treinta minutos del día mencionado al inicio de la presenta acta que firmamos.


JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ


ROBERTO CHINCHILLA MENJIVAR


ROBERTO DANIEL SOLANO DUBON


ROBERTO DIAZ AGUILAR


DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD


CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO

ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT

JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA